

## Fondo Social para la Vivienda

### Financiamiento de vivienda nueva

<b>Institución:</b>	Fondo Social para la Vivienda
<b>Categoría de servicios:</b>	Solicitudes de crédito
<b>Nombre:</b>	Financiamiento de vivienda nueva
<b>Dirección:</b>	Oficina Central San Salvador: Calle Rubén Darío, No.901, San Salvador. Tels. (503) 2231-2000  Sucursal Paseo · Paseo General Escalón, entre 77 y 79 Ave. Nte., Centro Comercial Orión locales 1, 2 y 3. Tels: 2231-2100; 2231-2112 Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (Sin cerrar al medio día)  Agencia Santa Ana: AV. Independencia Sur y 21 Calle Oriente, Plaza San Miguelito, Santa Ana. Tels.: (503) 2486-6400 y 2440-9897  Agencia San Miguel: AV. Roosevelt Sur, Plaza Comercial Chaparrastique, Locales 14 Y 15, San Miguel. Tels.: (503) 2684-4600 y 2661-3471
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m. (Sin cerrar al medio día)
<b>Tiempo de respuesta:</b>	14 días hábiles para aprobación de créditos si se ha entregado la documentación completa.
<b>Área responsable:</b>	Área de Ventas.
<b>Encargado del servicio:</b>	Promotores de Ventas de cada Agencia y sucursal.
<b>Descripción:</b>	Se confirmó su vigencia a febrero 2025. Consiste en el otorgamiento de crédito al trabajador para que adquiera en propiedad su vivienda nueva del mercado habitacional, siempre y cuando el inmueble cumpla con las normas de los organismos reguladores correspondientes. Se tomará como precio de venta el que determine la opción venta presentada y el monto máximo a financiar estará sujeto al valú realizado al inmueble.

Requisitos generales: 1. Ser empleado activo con 6 meses de cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones o trabajador del sector de ingresos variables con ingresos comprobables; si es adquisición de activos extraordinarios 3 meses, para refinanciamiento 1 mes.  
2. Mayor de edad (Hasta 69 años).  
3. Sujeto a seguro de deuda.  
4. Capacidad de pago para responder a la obligación a contratar.  
5. Buen record crediticio en el Sistema Financiero (no aplica para refinanciamiento otorgado por el FSV).  
6. Solvente con el Ministerio de Hacienda (precio de venta mayor o igual a \$30,000.00).

Costo: 0.00